

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Orquesta de Cámara de Bellas Artes (OCBA), de conformidad con el artículo 2, fracción III, de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca a personas violinistas nacidas o naturalizadas mexicanas y extranjeras a participar en el Concurso de Oposición para ocupar la plaza de **músico de fila violín**, conforme a las siguientes:

## BASES

### Generalidades

#### PRIMERA.

Las funciones de la persona músico de fila violín:

La realización de siete servicios semanales (ensayos y conciertos), con duración máxima de tres horas y media. En las diferentes sedes en donde se presenta la OCBA. Los horarios pueden modificarse dependiendo de las necesidades del servicio.

### Requisitos de Inscripción

#### SEGUNDA.

Para la inscripción, es indispensable presentar la siguiente documentación administrativa completa en formato PDF:

1. Acta de Nacimiento o carta de naturalización (según sea el caso).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), con una antigüedad máxima de un mes.
3. Identificación oficial (credencial del INE por ambos lados o pasaporte vigente).
4. Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad máxima de un mes.
5. Hoja de información y hoja liberada de la Cartilla del Servicio Militar Nacional (solo para varones).
6. Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de un mes.
7. Semblanza artística firmada, con fotografía y datos de contacto.
8. Comprobante de estudios profesionales en violín (título o equivalente) si el certificado o título es del extranjero, deberá estar debidamente traducido y apostillado.

En caso de ser extranjero **radicado en México**: documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite que el candidato posee un permiso de trabajo y que su situación migratoria de residencia permanente en territorio nacional es regular. Asimismo, entregar la traducción al idioma español del Acta de Nacimiento certificada por la embajada, además de toda la documentación antes expuesta.

En caso de ser extranjero **y no radicar en México**: llenar el formato de inscripción. En caso de ser ganador, la fecha de ingreso dependerá de la realización y conclusión de los trámites correspondientes (párrafo anterior). Todos los gastos de transportación y mudanza corren por parte del interesado.

#### TERCERA.

Es indispensable cumplir con toda la documentación mencionada para

obtener el registro de inscripción a la audición, el repertorio de audición se encontrará en la página de la OCBA en formato PDF descargable.

## Proceso de Inscripción

### CUARTA.

Las inscripciones se realizarán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **lunes 4 de mayo de 2026** a las **14:00 h.** La documentación completa, en formato PDF, deberá enviarse al correo electrónico [ocba.personal@inba.gob.mx](mailto:ocba.personal@inba.gob.mx) a la atención de Aaron Córdova Garnica y con copia a la Gerencia de la OCBA al correo [armando.castillo@inba.gob.mx](mailto:armando.castillo@inba.gob.mx). Es fundamental indicar en el asunto del correo: **"Músico de Fila Violín 4ta convocatoria"**. Si la documentación esta completa, se le notificará por correo electrónico la confirmación de la inscripción en un lapso no mayor a 24 horas.

## Jurado

### QUINTA.

Para la evaluación de los concursantes, el jurado estará conformado por la Comisión Artística, integrada por el director titular y los principales de cada sección.

### SEXTA.

Al momento de la audición, el jurado podrá interrumpir la ejecución de los concursantes en cualquier momento si así lo considera necesario. Su fallo será inapelable.

## Proceso de Audición

### SÉPTIMA.

Las audiciones se efectuarán en diferentes rondas a cortina cerrada, para promover el anonimato de las y los participantes y garantizar la imparcialidad en las apreciaciones por parte del jurado.

## Fecha de Audición

- **Miércoles 6 de mayo a partir de las 9:00 h**

Las audiciones se llevarán a cabo de manera presencial en el Salón de Ensayos de la OCBA ubicado en el Centro Cultural del Bosque del INBAL (detrás del Auditorio Nacional). El concurso comienza con un pasado de lista y sorteo para definir el orden de los participantes. Una vez iniciado el pase de lista, no se permitirá el acceso al concurso.

## Resultados

### OCTAVA.

La persona que resulte ganadora de la audición ocupará la plaza de músico de fila violín, que ofrece un salario mensual bruto de \$23,291.05 M.N. más bono artístico mensual de \$12,227.80, más prestaciones.

### NOVENA.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de los términos, requisitos y tiempos de la misma, así como de los resultados del fallo del jurado. Quien resulte ganador cumplirá con un periodo de prueba de seis meses, durante el cual se seguirá evaluando su desempeño antes de ser considerado(a) para el otorgamiento de un contrato definitivo.

## DÉCIMA.

Para quien resulte ganador(a) de la audición, deberá presentar la documentación requerida para efectos de la contratación laboral, así como cumplir con los requisitos y procesos administrativos para su ingreso al INBAL, así como una evaluación psicométrica aplicada por la Dirección de Personal del INBAL.

## Período Meritorio

### DÉCIMA PRIMERA.

Una vez seleccionada la persona ganadora en el proceso de audición será contratada por un periodo de seis meses, durante este periodo se seguirá evaluando su desempeño con los ensayos y conciertos a presentar de la temporada de la OCBA.

### DÉCIMA SEGUNDA.

La persona ganadoras podrá adquirir su inamovilidad transcurridos los seis meses señalados en la base Décima tercera. Esta será determinada dentro del quinto mes contado a partir del ingreso, por el jurado referido en la base Quinta de la presente convocatoria.

## Derechos de Autor

### DÉCIMA TERCERA.

Las personas ganadoras deberán permitir la filmación, grabación y reproducción de sus ejecuciones para fines de televisión o radio u otros medios de comunicación de carácter cultural no lucrativo, con apego a las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor.

Las filmaciones, grabaciones o cualquier registro, se llevarán a cabo conforme a la programación autorizada.

## Disposiciones finales

### DÉCIMA CUARTA.

En caso de que alguna información proporcionada durante el proceso de inscripción o selección no sea veraz, la o el candidato podrá ser descalificado inmediatamente.

### DÉCIMA QUINTA.

Al inscribirse al concurso, las personas postulantes aceptan todos los aspectos contemplados en la convocatoria, así como a las resoluciones del jurado.

### DÉCIMA SEXTA.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el jurado.

Para mayores informes, favor de comunicarse a la Jefatura de Personal de la Orquesta de Cámara de Bellas Artes al correo: [ocba.personal@inba.gob.mx](mailto:ocba.personal@inba.gob.mx)



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**